



Hinostrza Quiñonez, María Elena Díaz Ñaupari, Esther Mabel Soria Torres, y Rosa Inés Gómez Mendoza han quedado firmes y resultan de cumplimiento obligatorio, siendo requisito para tal fin la inclusión de los cargos correspondientes en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 007-2011-AG-SEGMA se conformó el Comité Evaluador de la Sede Central del Ministerio de Agricultura encargado de realizar el proceso de nombramientos por concurso de personal contratado por Servicios Personales conforme a las disposiciones contenidas en los lineamientos aprobados en el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, resultando como aptos para acceder al nombramiento los trabajadores Eugenio Eduardo Antón Coveñas, Nelly Giovanna Roldan Alayo y Griselda Zarela Puelles Vásquez para ocupar los cargos de Especialista Administrativo III, Técnico Administrativo I y Secretaria II respectivamente, requiriendo para su efectivización la modificación de dichos cargos;

Que, mediante Memorandum N° 1520-2011-AG-OA-UPER el Director de Personal solicita, entre otros, la inclusión del cargo de Especialista en Recursos Hídricos IV en la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios por la omisión incurrida en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 001-2011-AG donde debió aparecer reservado;

Que, la creación y modificaciones a los cargos del Cuadro para Asignación de Personal contemplados en la presente Resolución Ministerial no implican un incremento en el Presupuesto de la Entidad;

Que, la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, mediante el Informe Técnico N° 020-2011-AG-OPP/UDOP, sustenta el reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de Agricultura, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Agricultura aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial será publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal del Ministerio de Agricultura www.minag.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

733618-2

Encargan las funciones de Director de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0527-2011-AG**

Lima, 26 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2010-AG, se designó al señor Rodolfo Martín Valcárcel Riva en el cargo de Director de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobada por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Martín Valcárcel Riva, en el cargo de Director de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Nino Augusto Alarcón Torres, las funciones de Director de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

733618-3

DEFENSA

Autorizan viajes de oficiales de la Marina de Guerra a EE.UU., en comisión especial en el exterior

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 631-2011-DE/MGP**

Lima, 26 de diciembre de 2011

Visto la Carta Oficial G.500-4653 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 17 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax N° 2321-2011-MINDEF/VPD/B/01. d, de fecha 28 de abril de 2011, el Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, solicita evaluar la posibilidad de designar a un (1) Oficial Superior de la Marina de Guerra del Perú, para prestar servicios en la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en temas relacionados a Misiones de Paz, por un período de dos (2) años;

Que, la Marina de Guerra del Perú ha emitido opinión favorable para la participación de un (1) Oficial Superior en la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

Que, la Marina de Guerra del Perú ha considerado dentro de sus prioridades para el año 2011, la designación y autorización de viaje de un (1) Oficial Superior para que preste servicios en la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la cual permitirá al Oficial designado participar de las decisiones tomadas por los Estados Miembros, entre los cuales se encuentra el Estado Peruano, permitiendo conocer las metodologías adoptadas por la referida Organización;

Que, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es una Organización Internacional fundada en el año